

**NOMBRE:** OLIVO BARAJAS JOSE GUADALUPE  
**DOMICILIO:** DOMICILIO DESCONOCIDO  
**COLONIA:** SIN COLONIA  
**R.F.C. :** OIBJ010101

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 12 de julio de 2007, los suscritos CC. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ y ANTONIO RAMIREZ REYES Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS/063/2007 de fecha 27 de junio de 2007 emitido por el Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. OLIVO BARAJAS JOSE GUADALUPE, y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, hacemos constar que no nos fue posible constituirnos en domicilio alguno del contribuyente buscado en virtud de que no se cuentan con datos para su localización, así como tampoco se tiene registro alguno del domicilio que pueda habitar actualmente, encontrándose éste desaparecido; por lo que no fue posible la localización del contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 11:20 horas del día 12 de julio de 2007 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO RAMIREZ REYES

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO

RAMC

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE